

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA

ACTA N.º 14/91.-12-XII-91

En la Ciudad de Roquetas de Mar, siendo las 12 horas del día 12 DE DICIEMBRE de 1.991, se reúnen, en la dependencia de la Alcaldía de esta casa consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la decimocuarta sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, el Alcalde-Presidente DON JULIO ORTIZ PEREZ, los Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991.

DON GABRIEL AMAT AYLLON
DON JOSE GALBANO ANTEQUERA
DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ
DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO

AUSENTES CON EXCUSA
DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA
DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS

Asiste el Secretario General: D. Guillermo Lago Nájuez

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, que tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991 (B.O.P. n.º 251 de 15 de noviembre), pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.991, CON EL N.º 13.

Se da cuenta de la referida acta, y no formulándose objeción alguna, se considera aprobada a tenor de lo establecido en el art. 912 del R.O.F.

SEGUNDO.-ACTA DE LA COMISION I. DE URBANISMO DE FECHA 22 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Se da cuenta de las citadas actas que resultan aprobadas por unanimidad a los efectos reseñados en las mismas, las cuales quedan unidas al acta de la presente sesión como anexos n.º 1 y n.º 2.

TERCERO.-ACTA DE LA COMISION I. DE EDUCACION Y CULTURA CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Dada cuenta de la referida acta, resulta aprobada por unanimidad a los efectos señalados en la misma, la cual queda unida al acta de la presente sesión como anexo n.º 3.

CUARTO.-ACTA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Se da cuenta del acta epigrafiada, siendo aprobada por unanimidad, a los efectos que en la misma se indica, uniéndose al acta de la presente sesión como anexo n.º 4.,

QUINTO.-ACTAS DE LA COMISION I. DE PERSONAL DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 1.991, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las citadas actas que son aprobadas por unanimidad a los efectos señalados en las mismas, las cuales se unen al acta de la presente sesión como anexos 5 y 6.

SEXTO.- ACTA DE LAS C.I. DE FESTEJOS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Se da cuenta de la citada acta que es aprobada por unanimidad a los efectos que en la misma se indica, uniéndose al acta de la presente sesión como anexo n.º 7.

SEPTIMO.-SOLICITUD CAMBIO MATERIAL DE TXIS.

La Comisión de Gobierno ha resuelto a la vista de la solicitud presentada autorizar a D. JOSE LUIS LOPEZ RUIZ, vecino de esta localidad, con domicilio en Plaza de la Asunción, 27, provisto de DNI. n.º 27.142.622-H, para el cambio de material del vehículo de su propiedad matrícula AL-7854-E, adscrito en este Ayuntamiento a la licencia



municipal de auto-turismo nº 1, por el nuevo vehículo Marca Mercedes, Modelo 250-D, matrícula AL-5807-S.

OCTAVO.-MOCION DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS.

Se da cuenta de la citada Moción que es aprobada por unanimidad a los efectos expresados en la misma del siguiente tenor literal: "Escrito que presenta en este Ayuntamiento D^a CARMEN MARTINEZ VEGA, con domicilio en C/ N^obel, Edif. Torresol II-Atico 12. B^a Aguadulce, solicita la adjudicación de la barraca nº 66 del Mercado de Abastos de Roquetas, para dedicarla a la venta de REPOSTERIA Y FRUTOS SECOS, ya que dicha barraca se encuentra totalmente libre.

Visto el escrito referenciado, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, su aprobación".

NOVENO.-MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta de la referida Moción del siguiente tenor literal:

" Dado que durante el mes de Noviembre de 1.991, se ha presentado por parte de este Ayuntamiento el servicio de Ayuda a Domicilio con un importe total de 686.625 pts. (seiscientos ochenta y seis mil seiscientos veinticinco)

Esta Delegación propone, el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según el cuadro adjunto".

La Comisión de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta.

DECIMO.-MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CEMENTERIOS.

Dada cuenta de la citada Moción resulta aprobada por la Comisión de Gobierno a los efectos indicados en la misma, siendo del siguiente tenor literal:

"Escrito que presenta en este Ayuntamiento D^a NATIVIDAD MORENO SANTIAGO, con domicilio en calle Granada nº 15 de El parador, que solicita de este Ayuntamiento LEGALIZAR la situación del nicho sito en el Cementerio Municipal de El parador, planta baja, Alzado Sur, ya que en el mismo nicho se encuentra enterrado mi esposo JIMENEZ AMAYA, fallecido el día 14 de Octubre de 1.974, y no poseo ningún título de propiedad ni carta de pago del mismo.

Visto el escrito presentado por D^a NATIVIDAD MORENO SANTIAGO, y puesto en contacto con el Sr. Enterrador Municipal, me informa que si se puede legalizar la compra del nicho, ya que efectivamente se encuentra enterrado su esposo FRANCISCO JIMENEZ AMAYA, en el nicho anteriormente expuesto.

UNDECIMO.-MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES.-Se da cuenta de la citada Moción que es aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno a los efectos reseñados en la misma siendo del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito presentado por D^a Gema Sánchez Segura, Directora del C.P. Las Lomas de Roquetas de Mar, D.N.I. 27.189.579, solicitando colaboración económica para la celebración del XI DIA DE LA BICICLETA, prueba tradicional ya en este municipio y con gran concurrencia pública.

SOLICITO: Colaboración económica por parte de este Ayuntamiento con la cantidad de 30.000 pts. (treinta mil pesetas), para la celebración de dicha actividad".

DUODECIMO.-MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.-Se da cuenta de las referidas Mociones que son aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno a los efectos reseñados en las mismas, siendo del siguiente tenor literal:

"A)Habiendo funcionado durante el mes de noviembre-91 en la Casa de la Juventud la ESCUELA MUNICIPAL DE GUITARRA, según parte de asistencias adjunto del monitor DON MANUEL CRUZ GARCIA, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 36.000 pts. (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), en dicho concepto".

"b) Habiendo funcionado durante el mes de Noviembre-91 en la Casa de la Juventud la ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA, según parte de asistencias adjunto del monitor DON ANTONIO LOPEZ LOPEZ, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 54.000 pts. (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS), en dicho concepto".

"C) Habiendo funcionado durante el mes de Noviembre-91 en la Biblioteca Municipal la ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO, según parte de asistencia adjunto del monitor DON ANTONIO NAVARRO MORENO, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 54.000 pesetas (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS) en dicho concepto".



"D) Habiendo funcionado durante el mes de Noviembre-91 en la Casa de la Juventud la ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA, según parte de asistencia adjunto del monitor DON JUAN IBÁÑEZ PLAZA, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 54.000 pts. (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS), en dicho concepto".

"E) Habiendo funcionado en el mes de noviembre de 1.991 en el Centro Social y Cultural de El parador el Taller de Pintura según documentación adjunta, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de una subvención por importe de 20.000 pts. (VEINTE MIL PESETAS).

"F) Habiendo funcionado en el mes de noviembre-91 en el Centro Social y Cultural de El Parador el Taller de Pintura según documentación adjunta se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de una subvención por importe de 20.000 pts. (VEINTE MIL PESETAS)".

"G) Habiendo funcionado en el mes de noviembre-91 en el Centro Social y Cultural de El parador el Taller de Teatro según documentación adjunta se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de una subvención por importe de 80.000 pts. (OCHENTA MIL PESETAS).

"H) Habiendo funcionado 1 ESCUELA MUNICIPAL DE MANUALIDADES, durante el mes de octubre de 1.991, en distintos Centros, según parte de asistencias adjunto de la monitora D^{ña} MARIA MOLINA PRIETO, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 96.000 pesetas. (NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS), en dicho concepto".

DECIMOTERCERO.-MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.-Se da cuenta de las siguientes Mociones que son aprobadas por la Comisión M. de Gobierno con las observaciones que se indican:

A)" Oído el Comité, de Empresa sobre solicitud presentada por D. Manuel Romero Torrecillas, empleado municipal y que precisa con carácter de urgencia una intervención quirúrgica, toda vez que la Seguridad Social le retrasa 2 años la mencionada intervención.

Se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, autorice el gasto con cargo a la Partida del Fondo Social, a fin de hacer frente a la misma en Clínica privada.

La C.M.G. ha resuelto aprobar la propuesta reclamando a la Seguridad Social los costes derivados de la intervención que ser efectuado a cargo del Fondo Social.

B)" A fin de poner en funcionamiento el programa de Servicios Sociales "Censo de Minusválidos" para el estudio sobre las condiciones de integración sociolaboral de este colectivo, y para lo que se ha recibido una subvención de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería, para la contratación de dos trabajadores mayores de 25 años desempleados de larga duración. Se une copia del anexo.

C)" Recibidas diversas solicitudes y realizado un estudio de las mismas se propone a la Comisión Municipal de Gobierno se contraten a los siguientes por cumplir los requisitos exigidos:

DOÑA MARIA ISABEL VALVERDE GALINDO. Diplomada en Trabajo Social. Asistente social.

DOÑA MARIA JOSE SANCHEZ TORRES. Auxiliar Administrativo.

DECIMOCUARTO.-RECTIFICACION DE ACUERDOS.

La C. de G. ha resuelto rectificar, conforme al art. 111 de la L.P.A., los errores apreciados en las siguientes Resoluciones dictadas por este órgano:

a) C.G. de 17 de mayo de 1.991; Autorización de gastos y disposición de fondos al procurador Salvador Martín Alcalde por su intervención en el sumario nº 3/83 del Juzgado de Instrucción nº 3, Partida nº 111.226.01, en lugar de 19.750 pts, debe decir 23.097, IVA, incluido.

b) C.G. de 8 de Noviembre de 1.991: C.I. de Cultura, punto 7§, nº 7 Revista Algazul, en lugar de 212.000 pts. debe decir 224.000 pts. IVA, INCLUIDO.

DECIMOQUINTO.-CONTRATO ALQUILER.

Previa abstención del Sr. Amat ayllén, la C. de G. ha resuelto, teniendo en cuenta que sigue utilizado para las dependencias del Centro de Salud, acordar prorrogar el contrato de alquiler del Centro de Distrito de Salud, desde Diciembre de 1991 hasta Diciembre de 1992, aplicando al precio vigente de 117.370 pts. mas IVA, EL I. P.C.: QUE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

RE#SULTE DESDE dIC. DE 1.991 HASTA DIC. DE 1.992.
DECIMOSEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente en Funciones, levanta la sesión, siendo las 13 horas, de todo lo cual, levanto acta en seis folios a la que se le incorporan 7 anexos, de todo lo cual en el lugar y fecha "ut supra", doy fe.

VISTO BUENO
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL